

## AL PUBLICO.

Quando la negra y vil calumnia se empeña en perseguir á uno que esta inocente de los delitos que se le atribuyen, solo le queda á esté el recurso de las autoridades, ó el medio de la Imprenta, para hacer ver la injusticia con que se le persigue. Por desgracia me veo yo en este caso; y en la alternativa de elegir un medio para confundir á mis enemigos, me he decidido por el ultimo; por que me ha parecido el mas prudente, y por que facilite á mis contrarios una pública defensa si se consideran agraviados.

Dos cargos de mucha trascendencia se han echo correr contra mi en estos ultimos dias; 1.º que yo he intrigado con mis amigotes en la corte para quitarle á D. Ramon Gil y Roldan su destino de secretario de la Intendencia, despues de haber experimentado la desgracia de habercele dislocado y fracturado el brazo derecho; y 2.º que yo arroje de la misma secretaría al escribiente D. Victor Lein inglot.

Como la especie primera la considero un resultado de la segunda, hablare desde luego de está, reserbando aquella para la ultimo, cuando los acontecimientos tengan que mezclarse por necesidad. Hablarán los hechos, y los hechos solo son los que me han de salvar, ó los únicos que, en su caso, me han de convencer de crimen.

Desde que en Febrero de 1838, me estableci en esta Capital de oficial 1.º de la administracion de Rentas Decimales, di principio tambien á varios trabajos de dicho ramo Decimal en la Secretaría de la Intendencia. Sucedió al Sr. Inbrecht el Sr. Córdoba; y cuantos mayores eran mis relaciones de amistad con el Gefe de las Rentas, fueron creciendo mis tareas sobre varios negocios de la Secretaría, cuyos trabajos desempeñaba en horas extraordinarias y sin reportar la mas ligera utilidad. Recayó la Intendencia en el Sr. Bremond, y yo continué mis servicios privados en el ramo decimal; los que en su época fueron mas reducidos: por que estuve cinco meses desempeñando la plaza de Contador Diocesano de este Obispado, y porque mis relaciones con dicho Gefe se disminuyeron por causas que no son de este lugar.

Tales eran mis conexiones con los trabajos de la Secretaría, cuando en Febrero de este año se posesionó de la Intendencia el Sr. D. Tomás Diaz Bermudo, Gefe á quien me une los mas poderosos motivos de reconocimiento y gratitud. Yo seguí de Contador Diocesano hasta fin de Mayo que se colocó en dicha plaza el nuevamente nombrado por el Gobierno, á propuesta del Sr. Bremond. Al momento me volví á mi destino de la administracion de Decimales, y desde 1.º de Junio, por disposicion del Sr. Intendente, de acuerdo con su Secretario D. Ramon Rolban, me ví precisado á concurrir tres horas diarias á dicha Secretaría para atender al espresado negociado Decimal y al ramo del 4 por 100 quedando obligado á completar en horas estrordinarias las de mi oficina; y debo manifestar en obsequio de la verdad que por la primera vez reporté al-

guna utilidad de mis trabajos hechos en la Secretaría de la Intendencia mediante cierta remuneracion que se me asignó.

Seguia desempeñando mis negociados despachándolos directamente con el Gefe, como si fuera un Secretario especial de ellos, sin firma, cuando en 22 de Agosto último me sorprendió la noticia de la desgracia ocurrida al Sr. Roldan, en la tarde del dia anterior subiéndolo á Geneto, de cuyas resultas se le dislocó y partió el brazo derecho. Sentí, en union de todo el pueblo, este triste acontecimiento, y me interesé como el que mas en su pronto alivio.

El lunes 23 á la hora de costumbre me fui á continuar mis tareas en la Secretaría de la Intendencia, y sin embargo que observé se estaba el Lein revistiendo de todas las apariencias y tono de Secretario, miré esto con la mayor indiferencia, como que en nada alteraba mi método en el despacho de mis negociados, y creí que habia mediado alguna orden del Gefe; en cuya idea me fui confirmando mas, cuando observé que el tono subia de punto, en términos que ni mis años, ni mis servicios, me púieron á cubierto de sus *imponentes regaños*; pues habiendo un dia casualmente, al coger un papel, hecho crujir la barandilla de una mesa, gritó con una voz en extremo descompasada: «*Siliuto, vaya V. con cuidado que rompe V. la mesa.*» Yo le eché una mirada de compacion, diciéndole, *¡semejante títere!*

Miéntas sucedian estas y otras cosas en lo interior de la Secretaría *malas lenguas* divulgaban por la Capital que el tal Lein era el Secretario de la Intendencia, y *plumas pobres* aún comunicaban la misma noticia á otras Islas: de forma que esto y la autorizacion de un edicto para cierta subasta (de cuyos efectos está bien impuesto el Sr. Vega), ya se consideró como una credencial de la Secretaría interina, durante la imposibilidad del Sr. Roldan.

Mas entretanto, el prudente Gefe de la Hacienda estaba meditando sucesivamente sobre cubrir dicha interinidad, ignorando los antecedentes que quedan referidos. El lunes 30 de Agosto me llamó á su despacho, y me habló sobre la necesidad de nombrar una persona *de edad* para Secretario interino, añadiendo las razones que le impulsaban á ello; siendo una de las mas principales el tener que celebrar alguna Junta de los Sres. Gefes, y deberse autorizar el acta por un Secretario en quien concuriesen las circunstancias legales. Tambien me manifestó, que aunque en las oficinas habia varios empleados muy aparentes para el caso, no se atrevía á sacarlos de sus puestos por la falta que hacian, y que se veia precisado á echar mano de mí, miéntas Roldan se restableca, para el desempeño de la Secretaría. Una profunda sumision á las disposiciones superiores fue la la contestacion que di al Sr. Intendente, y con fecha 1.º de Setiembre se me pasó el siguiente oficio.

«La desgracia ocurrida al Secretario de esta Intendencia D. Ramon Gil y Roldan con la fractura y dislocacion del brazo derecho, y lo dilatado, segun parece, de su res-

tablecimiento me ponen en el caso de deber nombrar una persona que durante la imposibilidad de dicho Secretario desempeñe interinamente este destino, para que el servicio público y las graves atenciones de esta Intendencia no experimente el atraso que en otro caso sería consiguiente. En tal virtud, y atendiendo á la inteligencia y capacidad de V. que inclinaron á mi antecesor á proponerlo en terna para dicha Secretaría y mediante no haber en la Provincia ningun cesante que reúna las cualidades necesarias, he venido en habilitar á V. como desde luego lo habilito, para que mientras permanezca impedido el espresado Roldan de asistir al desempeño de su empleo, lo sirva V. interinamente, conservándole á aquel todo su sueldo y sin hacer variacion por el tiempo que V. atiende á la Secretaría en el que deba percibir como oficial 1.º de la administracion de Rentas Decimales de esta Provincia, en virtud de la consulta elevada al Gobierno, á cuyas resultas queda V. sujeto; como tambien á continuar en horas extraordinarias los importantes trabajos de la referida administracion: cuyo servicio espero del celo y laboriosidad de V. prestará á los interesados en el ramo decimal; dando con esto una nueva prueba de sus deseos de ser útil á la causa pública: debiendo tener principio desde hoy el cumplimiento de esta disposicion. = Dios guarde á V. muchos años. Sta. Cruz de Tenerife 1.º de Setiembre de 1841. = Tomás Diaz Bermudo. = Sr. D. José M.ª Siliueto y Ballester. »

Estos son los hechos exactos y verdaderos que tuvieron lugar en mi nombramiento de Secretario interino de la Intendencia, sin que por parte mia se hubiese mezclado el mas ligero empeño ni influjo. Por consiguiente los que han dicho que yo trabajé para que se me hiciera tal nombramiento y que fui la causa de que se *derrocara* al escribiente Lein, han mentido groseramente, y me han calumniado. Abierto tienen el campo, para que me convenzan de lo contrario. El silencio será una demostracion de que la justicia está de mi parte.

El que considere la publicidad que con ligereza se dió al imperio de los ocho días, comprenderá facilmente la impresion que causaría la noticia de mi nombramiento, al ver desvanecidas, como el humo, todas las esperanzas. Y ignoro los proyectos de reaccion que se formaron; pero es lo cierto, que el 2 de Setiembre me espresó el Sr. Intendente que el escribiente Lein, estaba algo quejoso no sea que se pensara habia faltado en algo á su obligacion y que era preciso darle un certificado de su buen comportamiento. Entonces conociendo yo los efectos de la orden del dia anterior, y deseando la paz y buena armonía, supliqué al Sr. Intendente recogiese mi nombramiento y lo estendiese en favor del Sr. Lein ó de otro que fuera del agrado de su Sra.; pues que yo si habia admitido dicho encargo era en el supuesto de que no resultasen desavenencias. El Sr. Intendente me impuso silencio sobre este particular, y me retiré. = A los dos ó tres dias, cuando ya estaba estendido el informe en borrador, y corregido por el Sr. Intendente, presentó el Lein una esposicion extrañando mi nombramiento, el que no se le hubiese dado parte de él por el Sr. Intendente; y pidiendo un certificado de su desempeño en las varias ausencias ó enfermedades del Secretario adelantándose á pedir se espresasen en él las causas porque no se le habia nombrado ahora interinamente. El Gefe lleno de prudencia leyó este papel que me guardaré muy bien de calificar, y se lo devolvió diciéndole que él mismo estendiese el certificado. El tal Lein tuvo á bien encargármelo á mí:

mas habiéndose dilatado algunos dias á causa de las muchas ocupaciones de la oficina, no tuvo sufrimiento y él mismo estendió el certificado, que yo llevé á la firma, en que se leian las palabras siguientes, con rglacion á hallarse el Sr. Intendente satisfecho de los servicios del escribiente Lein: «por su mucha aptitud, extraordinaria aplicacion y esmerado desempeño.» ESTO FUE DIGTADO POR EL MISMO LEIN. Pero continuemos.

El dar yo principio á mi nuevo encargo y el comenzar las hostilidades directas é indirectas contra mí, todo fué uno. Sin embargo, el dia 8 de Setiembre se cerraba la correspondencia para España, y teniendo yo que trabajar en un papel que conservaba el Lein bajo de sus llaves en la Secretaría; no dificulté dirijirme á él, en los términos siguientes. «Querido Lein: es preciso reformar el informe consabido: digame V. si puede darlo pues no hay tiempo que perder.» = Contestacion. = «Ahí está la llave del armario donde está la correspondencia ya lista. En este momento voy á almorzar para ir allá.» La grosería y encono que respira esta contestacion no necesitan de comentarios, y me propuse guardar cierta circunpeccion con mi hombre que así me faltaba, y que ademas me estaba ya zahiriendo constantemente sobre LA MARCHA de la Secretaría, como si solo en sus manos pudiese ir bien, adelantándose á negarme el saludo, no solo en la calle, sino tambien al tiempo de entrar en la misma Secretaría. Una reprehencion suave indirecta, produjo mayor encono, nuevos proyectos de desacato y algunas amenazas entre dientes, segun puede percibir de la parte de afuera de la oficina, por...

A los pocos dias, y observando estaba *sin trabajar*, aunque esto no era extraño, le ordené con la mayor moderacion continuase los registros de órdenes que tenia atrasados desde el mes de Enero de 1840, (¡que exactitud!) y al efecto le puse el libro sobre su mesa. Empezó á manejarlo con demostraciones de enfado, y apenas salí yo de la Secretaría para subir al despacho, desencadenó su lengua contra mí, suponiendo que yo le habia mandado aquel trabajo solo por incomodarlo, que algun dia las habia de ver con él, que me habia de romper la cabeza á tinterazos, concluyendo (esto lo oí á mi bajada) que cuando me atreviese á darle otra cosa que hacer habia de haber las del diablo. Sufrí esta segunda descarga con prudencia y resignacion, pero cuanto mas indiferente me mostraba yo, tanto mayor era su encono.

Otro dia le bajaron al escribiente Lein unas plumas para cortar, y la oposicion que siempre habia manifestado á esta sencilla operacion, subió aquel dia de punto: rechazó este pequeño servicio tan insignificante, haciendo pasar las plumas á la mesa de D. Ramon Llanos. Sin embargo de que aquel desaire hecho á las Señoras del Gefe, era un motivo sobradísimo para irritar al que estaba al frente de la oficina, y haber tomado en el momento serias providencias, me llené de moderacion, y solo dije, sin dirijirme á ninguno: que no me parecia regular se rehusase aquel ligero servicio á la familia de un Gefe que tanto uos apreciaba, que era una cosa escandalosa y que esperaba fuera la última vez. No sé el nublado que cayó sobre mí en este dia, pero al bajar la escalera, para volver á entrar á la Secretaría, oí al Sr. Lein hecho un energumeno: mire V. ese quidam, quien es él para mandar en la Secretaría, no hay remedio un dia le pego de..... Mi presencia en la oficina restableció el silencio, y yo tuve que apelar á todos los recursos de la prudencia para mostrarme indiferente á tantos insultos.

El 22 de Setiembre me dijo el Sr. D. Agustín Martínez cuñado del Secretario Roldan que este seguía mejor. Con este motivo le dirigí á la Laguna el 23.ª la siguiente carta.

«Sr. D. Ramon Gil Roldan. = Mi estimado amigo: cuanto me alegré ayer tarde con la noticia que me dió D. Agustín de que V. seguía mejor! Mucho, muchísimo, deseo el restablecimiento de V., para que se vuelva á encargarse de esta Secretaría, y me vea yo aliviado, no digo del trabajo, pues que á mi me sirve de diversion, sino de la injusta persecucion que se me ha declarado por uno que aspiraba *ardientemente* á la interinidad, y no pudo conseguirlo, porque esto dependia de la voluntad del Gefe, que nadie podia restringir, ni ménos pedirle las causas de sus operaciones: hasta este punto llegó la ceguedad y el encono! Este no se ha dulcificado, ni aun con haber firmado el Sr. Intendente un informe *hecho por el mismo interesado*. = Yo no me he separado, por no disgustar al Sr. Intendente, y por no dar un escándalo, pero le aseguro á V. que estoy harto de esta silla por ver *detrás de ella* tantas cosas irregulares, y que no merezco: Dios permita que la mano se ponga luego en estado de firmar y manejar papeles, para que V. se vuelva á su puesto, y yo á mi rincón decimal. Queda de V. su afectísimo servidor y amigo. = Q. B. S. M. = José Maria Siliuto y Ballester. = P. D. Yo cuento 45 años de edad: y 13 de servicios en el ramo Decimal. Fuí Contador de Espolios con nombramiento del Gobierno: Contador propietario del Cabildo Eclesiástico: Contador interino Diocesano: oficial 1.º de Decimales y he sido propuesto para esta misma Secretaría de la Intendencia. Que se comparen mis circunstancias con las de un *simple escribiente* de la Secretaría, y se verá si se obra con justicia: ¡qué orgullo!»

Ninguna contestacion recibí á esta carta, cuyos efectos debieron ser diferentes de los que yo me propuse. Entretanto seguía el fuego sordo en la Secretaría contra mí, hasta que el sábado 25 quiso hacer el volcán la última explosion. Entregué al Sr. Llanos una minuta de oficio para ponerla en limpio, y este *de su propia voluntad* la pasó á Lein. Cuando concluyó el trabajo se levanto de su silla, y en lugar de poner sobre mi mesa el oficio en limpio, como se hace con todos los trabajos, lo llevó á la del Sr. Llanos, quedando al parecer muy regocijado con haber tenido esta ocasion de desairarme. Sufrí este nuevo insulto, y sufrí tambieu el atrevimiento que tuvo el escribiente Lein de enmendarme la referida minuta, al tiempo de ponerla en limpio, sin haber contado conmigo: y para darle una leccion, evitando un choque de contestaciones, hice copiar de nuevo el oficio, sin hablar la mas ligera palabra, aunque pude decirle que nadie de la oficina tenia derecho para alterar ni corregir los borradores sin contar antes con su Gefe. Subí al despacho, y por los antecedentes de que se ha hablado conocerá el público la granizada que caería sobre mí. Mejor es guardar silencio, pero si diré que por conclusion de la tormenta hizo el tal Lein mil pedazos un oficio que habia puesto en limpio para el Gobierno en cuyo negociado pretendia, con cuya accion tan fina y delicada se despidió de la Secretaría de la Intendencia, pues, sin embargo, de que aquel mismo dia subió á la Laguna, no volvió á la oficina, á causa de *cierta desazon*, lo que ni aun se dignó participarme, como era de su obligacion.

Aqui concluyen los acontecimientos con respecto al escribiente Lein. El público ha visto la ninguna parte que tuve yo en mi nombramiento, que es una falacidad y una calumnia el que yo le hubiese quitado la interinidad de la Secretaría, y la conducta que ha obser-

vado conmigo, sin embargo de ser su gefe inmediato en aquella oficina. Pasemos ahora á hechos de distinta naturaleza.

El 1.º de Octubre cuando entré á las 9 en la Secretaría supe que el Sr. Roldan habia bajado la tarde antes de la Laguna, y de allí á poco avisó el portero que habia subido al despacho del Sr. Intendente. Luego se presentó en la Secretaría y todos nos levantamos llenos de alegria para saludarlo. Observé cierta tibieza con respecto á mí, y cuando se le preguntó por su mejoría contestó en tono irónico, que *en efecto seguia bien, aunque algunos querian creer lo contrario, pero que por esta vez se habian llovido chasco*. En estremo me sorprendió esta indirecta del Sr. Roldan, y desde luego comprendí la triste posicion en que *viles calumniadores* me habian puesto. Disimulé, y me contenté con decirle, que el buen Juez debia oír antes á las dos partes. Medité seriamente sobre el partido que debia tomar, y el siguiente dia temprano le remití la siguiente carta.

Sr. D. Ramon Roldan. = Muy Sr. mio: estando resuelto á separarme hoy de la Secretaría de la Intendencia para no volver jamás á ella, selo participo á V. para los efectos consiguientes. = Cuando ví ayer los anuncios de la buena recompensa que V. dá á mis servicios en su favor, formé el proyecto de hablarle estensamente para desvanecer las atroces calumnias de mis injustos enemigos: pero como las palabras se las lleva el viento, considero más acertado que la pluma, ó la prensa sea la que imputa á V. con datos de todos los hechos, y de sus verdaderas causas. = De muy buena gana cedo en favor de quien V. quiera la remuneracion por el negociado decimal que se me señaló desde Junio último, pues aunque mi familia no tiene otros brazos á quien mirar que á los míos, no me faltará Dios para ganar con que alimentar á mis hijos, porque no todos los hombres son *injustos é ingratos*. = Queda de V. su afectísimo servidor. = Q. B. S. M. = José M.ª Siliuto y Ballester. =

A las 9 me fuí á la Secretaría y sin perder momento le enseñé al Sr. Intendente el borrador de la carta, manifestándole mi firme resolucion de retirarme de la oficina. Le sorprendió tan inesperado acontecimiento, y habiéndomelo desaprobado, para que no creyera el Sr. Intendente que yo procedia de ligero, sin tener justísimos motivos para obrar así, le referí todo lo acaecido con el escribiente Lein, *segun queda relacionado*, y lo ocurrido con el Sr. Roldan en el dia anterior. Despues de haberme oido, dispuso se llamase al padre de Lein y al Secretario Roldan.

Vino el primero, y nada sé de lo que pasó en su conferencia con el Sr. Intendente. Despues llegó el Sr. Roldan, y al cabo de un rato de estar en el despacho del Gefe, se me llamó para que concurriese. Tratose del punto de mis resentimientos con el Sr. Secretario y yo manifesté ingenuamente al Sr. Intendente que solo existian sus indirectas del dia anterior. Entónces el Sr. Roldan confesó la queja que tenia de mí, fundada en que le habian asegurado que yo habia trabajado con *mis amigotes* en la Corte para quitarle la Secretaría. Esa es una negra calumnia, le dije yo; sepa V. Sr. Roldan que yo no quiero tal destino y que tengo ahora los mismos pensamientos con respecto á el que tenia en el año próximo pasado cuando me propuso en terna el Sr. Bremond. Entónces lejos de trabajar para conseguir dicho destino, trabajé para que no se me nombrase en él, segun se acredita por esta carta. Púsele en efecto en la mano una carta del Sr. Intendente D. Buenaventura Córdova, que me dirigió desde Madrid en 20 de Agosto de 1840, concebida en los siguientes términos.

«Mi estimado amigo: como habrán informado á V. los amigos Sr. de Aguilar y Sr. de Ramirez hice el viage hasta aquí, acompañado por mar de las mayores inco-

modidades, y el tropiezo con los facciosos por tierra que me pudo costar muy caro, mas salí de uno y otro triunfante: encontrándome la favorecida de V. de 27 próximo pasado efectivamente aquí, y dispuesto como le ofrecí y V. se merece á cooperar con mi corto valimiento á llenar sus deseos: así es que en cuanto la recibí, formé la minuta que resalta adjunta copia, y por falta de relacion con el Director Sr. de Secades, á quien ni de vista conozco, la puse ayer en manos de su compañero el Sr. de Lopez, ofreciéndome que se la entregaría á aquel con toda recomendacion y apoyo. Ya puede V. suponer si yo le estrecharía en ello, aunque lo consideraba escusado, no por falta de interes en mi hácia V. si porque francamente no es el mismo que se necesita para renunciar que para aspirar.....» (El resto de la carta habla de otros negocios y despues de concluida añade la siguiente P. D.)=«La minuta que he dicho incluiría dice así: Con motivo de haber fallecido el Secretario de la Intendencia de Canarias propone su Gefe para la vacante entre otros á D. José M. Siliuto y Ballester, pero á este no le acomoda dicho destino, aunque por mera condescendencia ó diferencia á aquel Intendente ha hecho una instancia; y de consiguiente escribe rogando sea desechada.»

La lectura de esta carta convenció al Sr. Roldan de que realmente yo habia trabajado para que no se me diese la Secretaría. Eutónces añadí, que era público me resistí á hacerme cargo de ella en tiempo del Sr. Córdova, cuando renunció D. Victor Lein, por cuya causa se nombró á D. José Antonio Llanos, y que si presenté una solicitud, cuando el Sr. Bremond hizo las propuestas, fué nistado y obligado por dicho Señor quien quiso poner á tres aspirantes con memorial; siendo una prueba de esto la carta que al momento diriji al Sr. Córdova, manifestándole lo ocurrido, y rogándole trabajase para que no se me diese tal empleo, á lo que me contestó segun se ha visto. También añadí, que posteriormente he conservado el mismo modo de pensar, con respecto á un destino que considero muy superior á mis fuerzas, y que solo la malignidad y encono de mis injustos perseguidores, pudo levantar semejantes calumaias: que esos amigos, (como se decia) que eran los Sres Diputados á Cortes, con cuya amistad me honraba, no se ocupaban de viles intrigas, ni perversos manejos, sino en fomentar la felicidad del país; y finalmente que un hombre á quien no habia acomodaado tomar la Secretaría estando ésta vacante; menos aspiraría á ella hallándose desempeñada por una persona de mérito, y á quien profesaba una buena amistad.

En seguida referí los acontecimientos con el amanuence Lein; manifestando que en mi concepto el origen de su enfado no fué otro que por haberse divulgado que él era el Secretario; y haber recibido cartas en que lo llamaban *Vice-Secretario de la Intendencia*; y como despues el Sr. Intendente dispuso otra cosa, se considero ofendido y avergonzado, y le pareció conveniente el chocar conmigo, como si yo hubiera tenido la culpa de que el Gefe no quiciera por Secretaria sustituto á un escribiente de 20 años de edad, cuando tenia en la misma oficina una especie de segundo Secretario para los negocios Decimales, en quíee concurrían las circunstancias que dejo referidas en la carta de 23 de Setiembre: concluyendo que por todo lo espuesto, y en beneficio de mi tranquilidad y de la paz de la oficina, estaba resuelta á retirarme de ella al momento.

Nada diré de la resistencia que hizo el Sr. Intenden-

te y el Sr. Secretario Roldan *convencido de mi inocencia*, á que yo realizase mi plan. Son cosas que me hacen mucho honor, y por consiguiente las debo pasar en silencio: pero sí diré por conclusion que habiéndose separado el tal Lein de la Secretaría el dia 25 con la resolucion al parecer de no volver, mientras permaneciese yo en ella; resuelto por el Sr. Intendente, de conformidad con el Sr. Roldan, que yo continuase mis servicios, mientras el Sr. Secretario se restablecia de su dolencia, era consiguiente la retirada del escribiente Lein, aun cuando el animo del Sr. Intendente no se hubiera predispuesto en su contra, al ver la resistencia que hizo á llevar buena armonia con su Gefe inmediato, con el que debió haber usado de las consideraciones debidas, y mas cuando en nada se le faltó por mí, de que son testigos todos los compañeros de oficina, D. Ramon Llanos, D. Matias Alvarez de la Fuente y D. Francisco Cordero.

Queda impueste el público de todos los acontecimientos que han tenido lugar en esta desagradable ocurrencia; y de ellos se infiere facilmente. 1.º que los trabajos de la Secretaría de la Intendencia no me son desconocidos desde el año de 1858: 2.º que he trabajado para que no se me diera dicha Secretaría cuyo destino ni he querido ni quero: 3.º que es una calumnia el decir que por mi causa no se dió la interinidad al escribiente D. Victor Lein, pues yo me resistí al desempeño de este destino antes y despues de las desavenencias, habiéndolo admitido solo por las consideraciones que me unen al Sr. Intendente y por hacer este pequeño servicio al Sr. Secretario D. Ramon Roldan, sin el mas ligero gravámen de su parte: 4.º que mi obediencia á las órdenes del Sr. Intendente me ha causado disgustos de consideracion, los que quise evitar separándome de la oficina, y dejando el campo al escribiente Lein para que viese cumplidos sus deseos, pero fué en vano, pues ni el Sr. Intendente ni el Sr. Secretario Roldan me lo permitieron: 5.º y finalmente que **PUBLICADO Y CREIDO QUE EL SR. D. VICTOR LEIN INGLOT ERA EL SECRETARIO DE LA INTENDENCIA**, debió por necesidad causar desagradables sensaciones la aparicion de un verdadero Secretario Substituto, revestido de todas las solemnidades debidas, y cuya credencial no estaba fundada sobre montes de aire, ni sobre sueños ridículos de una imaginacion ofuscada, á estilo el Heroe de la Mancha, sino en un documento oficial,

Sta. Cruz de Tenerife Capital de las Islas Canarias 9 de Octubre de 1841.

José M. Siliuto y Ballester.

#### ADVERTENCIA:

*Consideraciones no merecidas por cierto, me han hecho retardar la publicacion de este escrito, que segun consta á varios amigos tengo preparado desde la fecha que marca. Pero habiendo circulado hoy por esta capital un libelo suscrito por D. Victor Lein Inglot Secretario QUE QUISO SER de la Intendencia, creo de mi obligacion imponer ya al público de los verdaderos acontecimientos en el asunto de que en parte trata tan atrevido papel, reservandome contestarlo por separado, y ocurrir al tribunal competente para que su autor sufra la pena que está señalada á los que así se exceden en el caso de que sean justas mis reclamaciones. Santa Cruz Noviembre 6 de 1841. Siliuto.*

## IMPRESA ISLEÑA.

Santa Cruz de Tenerife Noviembre 13 de 1841.

Impresor, VICENTE BONNET.